



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad”**

SALTA, 18 de diciembre de 2024

Res. DECECO-N° 1341/24

Expte. N° 6778/24

**V I S T O:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de insumos de Librería para esta Facultad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que es indispensable mantener el stock de los elementos necesarios a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Que se solicitó cotización a firmas del rubro, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas y se procedió a realizar el correspondiente Dictamen de Preadjudicación.

Que a fs. 106/107 del expediente de referencia obra Dictamen N° 22.818 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, que expresa; “... a opinión de la suscripta no tendría objeción legal que formular al Proyecto de acto administrativo de fs. 103/104 conforme al Decreto N° 1023/01...”.

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Compulsa Abreviada por razones de Urgencia en el marco de lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23 y 149/24 que rigen las Contrataciones con el Estado Nacional.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propios;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.- ADJUDICAR** la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Urgencia N° 6/24 para la provisión de insumos de Librería para esta Facultad a las firmas comerciales que abajo se detallan, de acuerdo, a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23 y 149/24:

**Items: 64: ADJUDICAR** a la firma **TECNOGRAF S.A.** con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de pesos trescientos diecisiete mil ochocientos con 00/100 (\$ 317.800,00), por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente.

**Items: 6, 12, 15, 18, 19, 22, 26, 28, 33 al 37, 42, 52, 53 y 54, 56, 59: ADJUDICAR** a la firma **LIBRERÍA HERSAPEL SRL**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, por la suma total de Pesos setecientos trece mil quinientos dieciocho con 00/100 (\$713.518,00), por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente.

**Items: 5, 8, 9, 10, 17, 29, 32, 44 al 47: ADJUDICAR** a la firma **LIBRERÍA SAN PABLO SRL**, con domicilio en calle Caseros N° 775 de esta Ciudad, por la suma total de Pesos doscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve con 33/100 (\$ 259.769,33), por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad”**

Res. DECECO-N° 1341/24

Expte. N° 6778/24

**Items: 1 al 4 ,7 11, 13, 14, 16, 20, al 21, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 38 al 41, 43, 48, 49, 55, 57 y 58:** ADJUDICAR a la firma **MARTINEZ Y MARTINEZ**, con domicilio en Urquiza N° 872 de esta Ciudad, por la suma total de Pesos novecientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta con 40/100 (\$ 938.850,40), por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente.

**Items: 61, 62, 63 y 65:** ADJUDICAR a la firma **NOVA INFORMATICA S.A** con domicilio N° 411 de esta Ciudad, por la suma total de pesos quinientos noventa y ocho mil quinientos dieciocho con 61/100 (\$ 598.518,61), por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** la suma total de pesos dos millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 34/100 (\$ 2.828.456,34) a los fondos de Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 3°.- DESAFECTAR** la suma de Pesos ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y tres con 66/100 (\$ 171.543,66), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTÍCULO 4°.-** Designar como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Hugo A. Yarade, Sr. Jorge R.Villanueva, C.E. Pablo F.Vera
- SUPLENTE: Tecn. Lilia S. Scilia, Tecn. Juan C. Collado, Sr. Héctor F. Sandoval,

**ARTÍCULO 5°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico de la Facultad y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para su conocimiento y trámite correspondiente.

  
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa